



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-2012 FILOSOFÍA DEL DERECHO II**

Nivel de la carrera:	IV año
Créditos:	2
Año:	2019
Ciclo:	II
Requisito	DE-2005
Correquisitos	
Horas lectivas:	(4 h teóricas, 2h práctica)
Horas de atención a estudiantes:	2 semanales, previa cita con el profesor.

DOCENTES

Sofía Cordero, Francisco Barth,
Francis Mora, Hugo Alfonso Mu-
ñoz y Eval Araya (Occidente)

HORARIO DEL CURSO

Matutino: Martes y Viernes de 9:00 a 10:50
Vespertino: Martes 17:00 a 18:50 y Viernes de 18:00 a 19:50
Occidente: Jueves 7 a 11.



DE LA FACULTAD DE DERECHO¹

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO²

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso teórico de Filosofía del Derecho II profundiza aspectos estudiados en Filosofía del Derecho I y examina otros novedosos en el campo, con la pretensión que los educandos puedan tomar conciencia crítica de la dinámica, práctica, discursiva y la cosmovisión que sustentan las diversas prácticas jurídicas y, consecuentemente, puedan realizar una práctica profesional autocrítica y de comprensión de los fundamentos de la disciplina.

Filosofía del Derecho procura que el estudiante se percate, entre otras cosas, que la reflexión filosófica es necesaria para explicar las bases sobre las que se cimienta la ciencia jurídica; así como para aclarar las ideas de valor que dan sentido al Derecho, las cuales están en el origen de su construcción y aplicación.

El desarrollo de los contenidos del curso pondrá especial interés en la axiología jurídica. Con ello se busca que la reflexión filosófica permita que el estudiante se aparte del dogmatismo propio de la enseñanza tradicional del Derecho e intente comprender, integralmente, los diferentes aspectos axiológicos presentes en la fenomenología jurídica.

1 Misión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.

2 Visión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.



OBJETIVOS

A.- GENERAL

Promover en los estudiantes un examen profundo del Derecho desde contextos abiertos a tomar conciencia de la *verdadera* dinámica en que se asientan y precisen el discurso y la conducta jurídicos.

B.- ESPECIFICOS

- Alcanzar una visión crítica sobre el Derecho para fomentar cuestionamientos al discurso «oficial» de lo que las personas entienden que es el objeto de la disciplina.
- Estudiar la Filosofía del Derecho, específicamente, desde la axiología general para concientizar al estudiante sobre el carácter normativo (del deber ser) de la profesión.
- Conocer la forma en que los valores en general inciden en la construcción, funcionamiento y aplicación del Derecho con el fin de que el estudiante comprenda la jerarquización axiológica que justifica y sostiene un ordenamiento normativo concreto.
- Discutir casos específicos en que los valores generales y las decisiones valorativas intervienen en su resolución con el afán de que el estudiante aprenda cómo se aplican los tópicos de Filosofía del derecho en conflictos disciplinares y, así, pueda, por sí mismo, resolver problemáticas desde esa óptica.
- Estudiar aspectos centrales de la lógica, la filosofía del lenguaje y el método y el razonamiento científico en relación con el derecho, el discurso y la verdad.

CONTENIDOS

I UNIDAD: FUNDAMENTOS DE LA ESTIMATIVA JURÍDICA: A MODO DE INTRODUCCIÓN (3 semanas)



Sección única:

- I. Objetivo y justificación de la estimativa jurídica.
- II. Fundamento ético de la estimativa jurídica.
- III. Criterios y aplicaciones de la estimativa a la Filosofía del Derecho: Ética empírica, ética de bienes, y ética formal.

II UNIDAD: INTERPRETACIONES DE LA EXPERIENCIA VALORATIVA: APROXIMACIÓN GENERAL A LA AXIOLOGÍA (5 semanas)

Sección A: Ética axiológica:

- I. Problema fundamental de la axiología: subjetividad versus objetividad.
- II. Existencia y naturaleza de los valores.
- III. Características propias de los valores.
- IV. Valores morales y escalas axiológicas.
- V. Nociones afines al concepto de valor: fin, deseable, necesidad, deber.

Sección B: Axiología y Derecho: Niveles de aplicación de los valores jurídicos:

- I. Nivel personal e interpersonal de los valores.
- II. Nivel social de los valores.
- III. Funcionalidad de los valores.
- IV. Vinculancia axiológica sobre la conducta humana.
- V. Valores y fuentes de historicidad.

Sección C: Posiciones Metavalorativas (*Teorías sobre la naturaleza de los valores*)

- I. Cognitivismo Axiológico
- II. Formas de no cognitivismo meta ético
- III. Filosofía del Lenguaje Común



- IV. Crítica a la meta ética
- V. Formas del relativismo

III UNIDAD: RAZONAMIENTO LÓGICO Y DERECHO (6 semanas)

Sección A: Lenguaje y Razonamiento (*Bases generales*)

- I. De lo que sea la lógica y su evolución histórica.
- II. De las palabras y las categorías: homonimia, sinonimia y parónima.
- III. Sobre la definición: equivocidad, ambigüedad, extensión e intención.
- IV. Clases y usos del lenguaje: Función del lenguaje y ricos de proposiciones.
- V. Validez y Verdad: de lo objetivo/subjetivo y de lo abstracto/concreto.

Sección B: Discursivo y Lógica en las Cuestiones Normativas

- I. Valores y valoraciones.
- II. Ruptura lógica entre ser y deber ser.
- III. De lo explicativo y lo normativo.

Sección C: Márgenes de cientificidad de los juicios de valor.

- I. Noción de ciencia.
- II. El punto de vista clásico
- III. Axiología aplicada al quehacer científico.
- IV. Neutralidad valorativa científica.

Sección D: El problema de la Demostración (*La racionalidad propia del razonamiento valorativo*)

- I. La cuestión del método
- II. Modos de racionalidad y de verificación del discurso normativo
- III. Modelo práctico realista para el razonamiento normativo

Sección E: Entre mitos y racionalidad (*Criticismo realista*)



- I. Los valores como reificación
- II. De lo que sea la verdad.
- III. Irrupción de nuevos ideales: Antinomias y conflictos morales.
- IV. Mito, ilusiones y desfundamentación postmoderna de la razón.
- V. Criticismo realista como opción metodológico – valorativa
- VI. Pragmatismo y relatividad moral.

METODOLOGÍA

Por ser el curso de modalidad teórica, la metodología privilegia las lecciones magistrales a cargo del docente, lo que se complementará con diversas técnicas expositivas, tales como: análisis de texto, preguntas generadoras, videos, etc., de modo que se fomente la interdialogicidad permanentemente y que las personas matriculadas participen activamente y críticamente en las lecciones. Consecuentemente, el abordaje temático y del desarrollo general del curso serán de responsabilidad tanto del docente como de los y las estudiantes.

Considerando la naturaleza del curso y la normativa que le rige, la asistencia es libre, por lo que será responsabilidad de cada estudiante mantenerse al día con la materia y, en las evaluaciones correspondientes, mostrar la asimilación y un aprendizaje idóneos.

Los educandos desarrollarán una investigación de profundización sobre un tema que deberán proponer al docente, para su aprobación, a más tardar en la quinta semana lectiva, momento en que comunicarán la conformación detallada de cada subgrupo de trabajo. Los detalles de esta investigación se explican en el apartado de evaluación.

EVALUACIÓN

La evaluación del curso comprende las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	%	TEMÁTICA
I Examen.	30 %	I y II Unidades.
II Examen.	30 %	III Unidad.



Investigación (Grupal): <ul style="list-style-type: none">- Tema, objetivos, justificación y subgrupo.- Exposición- Informe final	40% Desglose: 5 % 10% 25 %	Tema aprobado por el docente en la 5 semana lectiva.
--	---	---

Los exámenes serán individuales y se los realizará en el aula, según el instrumento y la modalidad elaborada por el docente del curso. Cada examen comprenderá la temática señalada anteriormente y desarrollada con base en las discusiones realizadas en clase y las lecturas contempladas en el cronograma, las que se darán por leídas por parte del estudiante.

El primer examen se lo realizará el 10 de octubre y el segundo en el período de exámenes finales a saber, el jueves 5 de diciembre, ambos en horario lectivo. Si por razones de fuerza mayor se debiera de reprogramar alguna de estas pruebas, el docente comunicará la nueva fecha.

La investigación se la realizará, obligatoriamente, en grupos de 3 a 5 integrantes. La conformación de los grupos y la propuesta del tema (Tema, justificación y al menos objetivo general) se someterán a consideración del docente la quinta semana lectiva (12 de setiembre). El docente aprobará o reprobará el tema y la conformación del grupo, para las acciones investigativas subsiguientes. La presentación será vía electrónica en word de modo que el docente pueda hacer las observaciones y comentarios en el mismo documento y remitirlas a vuelta de correo.

El informe final de investigación no superará las 40 páginas, cumplirá con las formalidades propias de una investigación académica de nivel universitario. Más allá de este número de paginas se podrían incluir los anexos que se consideren fundamentales y necesarios. El informe escrito se entregará el último día lectivo: 28 de noviembre, en físico o digitalmente. En este último caso, el documentos será presentado en word a fin de poder hacerle ahí mismo las observaciones que correspondan y será devuelto por el mismo medio. Si el envío es en físico será dentro del horario lectivo y si es en digital será el mismo día a más tardar a las 12 md.

En las dos últimas semanas de clases (21 y 28 de noviembre) cada subgrupo expondrá los resultados de su investigación, según distribución del tiempo que comunique el profesor. Cada exposición durará máximo 20 minutos y contará con 10 para preguntas. Ella comprenderá la presentación del tema, justificación, objetivos y hallazgos fundamentales. Cada subgrupo utilizará las técnicas expositivas que crea convenientes y entregará una breve ficha física (o desplegable) a cada uno de sus compañeros (no mayor a una página), al momento de exponer.



Los criterios evaluativos generales serán:

1. Dominio temático.
2. Claridad y coherencia expositivas.
3. Adecuada utilización de categorías técnicas filosóficas y relación con el quehacer jurídico.
4. Nivel argumentativo y dominio de fuentes utilizadas.
5. Puntualidad en la presentación o entrega.
6. Observación de elementos formales de nivel universitario.

El incumplimiento de cualquier de estos criterios será penalizado por el docente desde su juicio académico. Sin embargo, cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para cumplir con alguna de las evaluaciones establecidas, deberá cumplir con los procedimientos estipulados en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Cuando ello sea factible y necesario, la reposición será autorizada y definida por el profesor según él así lo indique.

CRONGRAMA		
SEMANA	TEMA	LECTURA O ACTIVIDAD
I UNIDAD Sección única.		
2 y 29 /8/19	<ul style="list-style-type: none">- Presentación curso y alumnos.- lectura del programa.- Introducción: Fundamentos de la estimativa jurídica.	Atienza, Entrevista a Gustavo Bueno Gutiérrez, III Parte, Cap. XVI, 1, 2 y 3 (P. 343 a 362)
II UNIDAD		
5 / 9 / 19	- Sección A: Ética y Axiología	Marlasca, Cap. III, I, D (P. 134 a 143) Haba, I Parte, Sección A, II (P. 11 a 17)



12 / 9 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Conclusión Sección A.- Sección B: Axiología y Derecho.	Haba, I Parte, Sección A, II (P. 11 a 17) Gutiérrez, III Parte, Cap. XVI, 1, 2 y 3 (P. 343 a 362) Se debe someter a consideración del docente tema de investigación, justificación, objetivo general e integración de cada subgrupo.
19 / 9 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Continuación Sección B.- Sección C: Posiciones metavalorativas.	Haba, I P, Sección C completa (P. 49 a 118)
26 / 9 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Continuación Sección C:	
3 / 10 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Cierre II Unidad y repaso general de lo analizado y leído a la fecha.	<ul style="list-style-type: none">- Dinámica propuesta por el docente.
10 / 10 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Primer examen (30 %)	Comprende I y II Unidades.
III UNIDAD		
17 / 10 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Sección A: Lenguaje y razonamiento.	Camacho, Cap I, 1.1, 1.2, 1.3 (Pág. 21 a 36) Haba, II parte, Sección D, I y II. 8 (Pág. 121 a 148) Aristóteles, Categoría.
24 / 10 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Continuación Sección A.	Camacho, Cap. I, 1.4, 1.5, 1.6 (Pág. 37 a 45) Haba, II parte, Sección D, I y II. 8 (Pág. 121 a 181) Atienza: Derecho como argumentación.
31 / 10 / 19	<ul style="list-style-type: none">- Secciones B y C.	Haba, II parte, Sección E, I, II y III (P 183 a 199. Haba, II parte, Sección F, I, II y III (P. 201, 225)



7 / 11 / 19	-Sección D.	Haba, II Partes, Sección G, I, II y III. (P249 a 294)
14 / 11 / 19	- Sección E.	Haba, II Parte, Sección H, I, II, III, IV, V, VI, VII. Nietzsche, III Parte, (P. 85a108)
21 / 11 / 19	Exposición de Investigaciones	
28 / 11 / 19	Exposición de Investigaciones	
5 / 12 / 19	II Examen	Comprende III Unidad.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

ARISTÓTELES. (2008) *Tratado de lógica*. Madrid. BAC.

ATIENZA, Manuel, *Entrevista a Gustavo Bueno*, Doxa, N° 20, p. 489-505; u otros textos asignados por los profesores de manera individual.

ATIENZA, Manuel, *El Derecho como argumentación*.
<http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/76/76>

CAMACHO, Luis. (2002) *Introducción a la lógica*. Cartago, Editorial ITCR.

GUTIÉRREZ, Carlos José (2012) *Lecciones de Filosofía del Derecho*. San José, Editorial Juricentro.

HABA, Pedro (2008) *Elementos básicos de axiología general*. San José, Editorial UCR.

MARLASCA, Antonio (2008) *Introducción a la ética*. San José, Editorial EUNED.

Cada profesor de la Cátedra de Filosofía del Derecho priorizará los textos que utilizará para desarrollar esta parte del curso.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para mayor información del estudiante, se indican las siguientes fuentes bibliográficas complementarias que no son de consulta obligatoria para los estudiantes:

- ALBERT (1975) Id. *Transzendente Träumereien. Karl-Otto Appels Sprachspiele*



- und sein hermeneutischer Gott*, Hoffmann und Campe, Hamburgo, 1975, 154 p.
- ALBERT (1994): Id., *Kritik der reinen Hermeneutik* [Crítica de la hermenéutica pura], J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tübinga, 1994, xix-272 p.
 - ALEXY (1989): Robert Alexy, *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica* (trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
 - ARNOLD (1962): Id., *The Symbols of Government*, A Harbinger Book, New York, 1962, xv-278.
 - DEBRAY (1983): Régis Debray, *Crítica de la razón política* (trad. –con muchos defectos– Pilar Calvo), Cátedra, Madrid, 1983, 402 p.
 - FRANK (1949): Jerome Frank, *Law and the Modern Mind*, Peter Smith, Gloucester (Mass.), 1970, xxxi-404 p.
 - FREUD (1970): Id. *El malestar en la cultura y otros ensayos* (trad. Ramón Rey Ardid *et al.*), Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo 280), Madrid, 1984 (10^a ed.), 240 p.
 - FROMM (1966): Erich Fromm, *El corazón del hombre* (trad. Florentino M. Torner), Fondo de Cultura Económica (col. Colección Popular N^o76), México, 1987 (13^a reed.), 181 p.
 - HABERMAS (1989): Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos* (Intr. y trad.: Manuel Jiménez Redondo), Cátedra, Madrid, 1989, 507 p.
 - KOLAKOWSKI (1970): Leszek Kolakowski, *El hombre sin alternativa* (trad. Andrés Pedro Sánchez Pascual), Madrid, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N^o 251), 1970, 318 p.
 - KOLAKOWSKI (1975): Id., *La presencia del mito* (trad. del alemán: Cristóbal Piechocki), Amorrortu, Buenos Aires, 1975, 139 p.
 - PERELMAN (1964): Chaïm Perelman, *De la justicia* (trad. Ricardo Guerra), Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Filosóficos (Cuaderno 14), México, 1964, 78 p.
 - PITKIN (1984): Hanna Fenichel Pitkin, *Wittgenstein: El Lenguaje, la Política y la Justicia. Sobre el significado de Ludwig Wittgenstein para el pensamiento social y político* (trad. Ricardo Montoro Romero), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984, xxiv-489 p.
 - PLATÓN (1963), *La República* (trad. Antonio Camarero), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As. 1963, 544 p.
 - ROSS (1963): Alf Ross, *Sobre el derecho y la justicia* (trad. Genaro R. Carrió), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As., 1963, xiv-375 p.



- SAVATER (1978): Fernando Savater, *Planfleto contra el Todo*, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 900), Madrid, 1983 (2da. ed. en ELB), 201 p.
- STEVENSON (1971): Charles L. Stevenson, *Ética y Lenguaje* (trad. Eduardo A. Rabosi), Paidós, Buenos Aires, 1971, 308 p.
- STRASSER (1977): Carlos Strasser, *La razón científica en política y sociología*, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, 226 p.
- TOPITSCH (1988): Ernst Topitsch, *Erkenntnis und Illusion. Grundstrukturen unserer Weltauffassung*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tubinga, 1988 (2ª ed. corr. y ampl.), 314 p.
- VAZ FERREIRA (1910): Carlos Vaz Ferreira, *Lógica viva (Adaptación práctica y didáctica en VAZ FERREIRA 1957-63, vol. IV, 1963, 320 p.*
- VAZ FERREIRA (1956): Id., *Algunas conferencias sobre temas científicos, artísticos y sociales 1ª Serie*, en *Ibíd.*, vol. XI, 1963, 401 p.
- WAISMANN (1951): Friedrich Waismann, “Verifiability”, en AA.VV. 1951, pp.117-144, Basic Blackwell, Oxford, 1951.
- WEBER (1973): Id., *Ensayos sobre metodología sociológica* (trad. José Luis Etcheberry, Intr. Pietro Rossi), Amorrortu, Buenos Aires, 1973, 271 p.